



Comas, 14 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 212 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a) :

Director (a) de la IE en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL N° 04

Presente. –

Asunto : PRACTICAS PEDAGOGICAS ORIENTADAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GARANTIZAR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Referencia : (a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 087-2023-MINEDU/VMGI /DRELM-DIR
(b) RM N° 189-2023-MINEDU
(c) RM N° 474-2022-MINEDU
(d) RDR N° 00175-2023 DRELM
(d) Expediente N° 0042239-2023
(e) Informe N°145-2023 –MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.04/AGEBRE-MCPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y a la vez comunicarle que Director Regional de Educación de Lima de Lima Metropolitana, **solicita implementar acciones inmediatas**, de acuerdo a las normativas emanadas por el MINEDU, que **aseguren el bienestar socioemocional de todos los estudiantes**.

Al respecto, de acuerdo a los **Lineamientos del Bienestar Socioemocional de los estudiantes de Educación Básica**, aprobado por DS N° 013-2022-MINEDU, las instituciones y Programas educativos deben plantear acciones de acuerdo al análisis de su contexto desarrollando actividades diferenciadas, favoreciendo la adaptación a la presencialidad, procurando el bienestar socioemocional y atendiendo las necesidades e intereses de las y los estudiantes. Para tal efecto, se hace necesario contar con **el compromiso de todos los actores educativos** desde el rol que desempeña, así como hacer uso de los recursos que el Ministerio de Educación pone a disposición en sus diferentes canales de comunicación y plataformas.

Por otro lado, el numeral 6.2, de la Norma Técnica "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023, señalando que **todas las acciones del servicio educativo, deben tener como propósito el bienestar socioemocional del estudiante** (equilibrio emocional, adaptación a la convivencia, capacidad de adaptar retos para contribuir al bienestar colectivo) y su formación integral.

En ese sentido, se hace necesario socializar con los equipos directivos de todas las IIEE de su jurisdicción, las siguientes **prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la comunidad educativa y garantizar la mejora de los aprendizajes**.

Considerar en la programación del trabajo pedagógico, un espacio de **10 minutos al inicio o durante cada sesión de aprendizaje, para que tutores y docentes de todos los grados y secciones interactúen positivamente con sus estudiantes**, brindando acompañamiento socio afectivo, promoviendo la participación democrática y **favoreciendo relaciones interpersonales positivas** para el logro de mejores y mayores aprendizajes. Ello porque, de acuerdo a las investigaciones nacionales e internacionales, las relaciones afectivas positivas en las aulas, son una condición clave para el logro de aprendizajes para la vida, eficaces y permanentes.

Interactuar asertivamente con los estudiantes, para recoger de manera eficaz sus demandas, intereses y necesidades, para darle inmediata y pertinente atención garantizando con ello **un clima propicio para los aprendizajes, factor clave, estratégico e irrenunciable** para el desarrollo de sus competencias y de su formación integral.



Establecer **estrategias de identificación, prevención y abordaje de los casos de violencia escolar**, dado que **se va observando su incremento**; a partir del dialogo permanente, respetuoso y horizontal con los estudiantes, que impida el ocultamiento de factores de riesgo. Para ello es importante que **los docentes fortalezcan habilidades sociales** en los estudiantes para **desarrollar su autonomía** desde un enfoque de la disciplina positiva. Ante ello, ponemos a disposición el "Programa Formativo de Habilidades Socioemocionales para la solución de conflictos".

Promover la **Pedagogía de la presencia** en todas las IIEE, asegurando que los estudiantes tengan siempre un **acompañamiento activo y efectivo** dentro de la IE **con funciones claras para todo el personal**, tanto durante el desarrollo de clases, como en la hora de recreo, entrada y salida: teniendo especial cuidado de los estudiantes que no son recogidos a tiempo. **Estableciendo PROTOCOLOS** para los estudiantes cuando requieren hacer uso de los servicios higiénicos u otros espacios de la IE. Promoviendo recreos recreativos, recreos lúdicos, patios que educan u otras estrategias de acompañamiento.

Asegurar la **construcción de las normas de convivencia** en las aulas y en la IE **por los mismos estudiantes**; además de medidas correctivas y acciones reparadoras dispuestas por ellos, en caso de su incumplimiento; **trasladándolas a los hogares**, los primeros aliados de la IE, con la finalidad que se refuerce lo aprendido: incluyendo la promoción del uso responsable de recursos digitales (TIC).

Diseñar **sesiones de Tutoría** desafiantes, innovadoras y contextualizadas a las necesidades de las IIEE, que considere actividades que ayuden a **anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo**, como la prevención de la violencia escolar, sexual, consumo de drogas, embarazo adolescente etc. Para ello, se debe fortalecer al Comité de Gestión de Bienestar de las II.EE.

Afianzar la **Escuela de Familias** y promover una **cultura de prevención** de los diferentes tipos de violencia en la IE, **optimizando la participación estudiantil** con brigadas para **alertar y prevenir situaciones que afecten el bienestar** de los estudiantes, activando, al mismo tiempo, las BAPES para garantizar la seguridad de los estudiantes fuera de la IE. Comprometer comunicacionalmente a las familias para su involucramiento en la crianza, autodisciplina, atención a los hijos y la práctica de valores desde el hogar. Se pone a disposición el programa "**La DRELM te ESCUCHA**".

En tal sentido solicita se socialice a las IIEE de la jurisdicción cumplimiento de las presentes prácticas pedagógicas, exhortando el compromiso del personal directivo y docentes para tan apremiante labor.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 007852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFEY / J.AGEBRE
MCPA / EE.AGEBRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe